

Santiago, 8 de Junio de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref. Informa hecho relevante

De nuestra consideración:

En atención a lo dispuesto en el texto refundido de la Circular N° 662 de fecha 17 de Noviembre de 1998, sobre hechos relevantes y lo dispuesto en los artículos 65 y 68 del DFL 251, informamos a Ud lo siguiente:

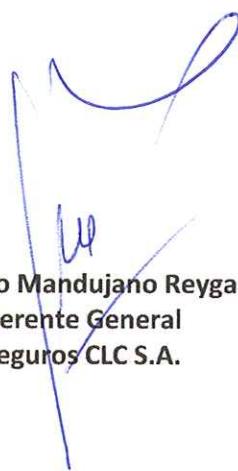
- 1.- Con fecha 6 de Octubre de 2014, Seguros CLC S.A. presentó a la Superintendencia de Valores y Seguros una solicitud de autorización para continuar utilizando en el cálculo de la reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados (OYNR) el método simplificado. Lo anterior en atención a que dicho método era a juicio de la Compañía el que mejor representaba las características propias de los seguros gestionados adicionando la alta volatilidad mostrada por el método estandar. Junto con dicha solicitud se presentó un informe detallado tanto conceptual como numérico que la respaldaba.
2. La Superintendencia de Valores y Seguros en Diciembre de 2014, mediante ordinario N° 33745, solicitó información adicional, la que le fue debidamente entregada.
- 3.- Con fecha 22 de Abril de 2015 se recibió en Seguros CLC SA, Oficio Ordinario N° 8125, en que se instruye que la Compañía deberá utilizar el método estándar para el cálculo de la reserva de siniestros OYNR.
- 4.- A raíz de lo anterior, con fecha 28 de Abril de 2015 se solicitó una reunión a la Superintendencia de Valores y Seguros, la que se materializó con fecha 13 de Mayo de 2015. En esta ocasión se presentó los argumentos que respaldan la solicitud de la Compañía para seguir utilizando el método simplificado. Además se solicitó que se autorizara a la Compañía a seguir utilizando el método simplificado por un período de dos meses, a objeto de preparar y presentar un método alterativo de cálculo.
- 5.- Con fecha 1 de Junio de 2015, se recibió en Seguros CLC SA el Oficio Ordinario N° 11040, de fecha 29 de Mayo de 2015, en que señala que la Compañía debe utilizar el método estándar para cálculo de la reserva OYNR.



6.- El viernes 5 de Junio de 2015 se realizaron los cálculos utilizando dicho método, lo que arrojó que la Compañía al 31 de Mayo de 2015 presenta un déficit de patrimonio de M\$ 533.799.- y un déficit de inversiones representativas de M\$ 900.114.- (los valores anteriores referenciados a los Estados Financieros al 30 de Abril de 2015). Lo anterior producto del re-cálculo de la Reserva OYNR de acuerdo a método estándar.

7.- Conforme a los artículos 65 y 68 del DFL 251, dentro del plazo de 6 días hábiles informaremos un detalle de las medidas que esta Compañía de Seguros adoptará, para la solución de los déficit señalados en el punto anterior.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Humberto Mandujano Reygadas
Gerente General
Seguros CLC S.A.